

Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 3 /19

Buenos Aires, 15 de marzo de 2019.

VISTOS

Los CUDAP: EXP-MPF: 5856 y 5857/2018;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *“Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”*.

En ese marco y habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde seleccionar a los Tribunales Evaluadores que actuarán en los concursos N° 113 y 114: Técnico Administrativo, con sede en las ciudades de Córdoba y Rosario, respectivamente, convocados mediante Resolución ING N° 32/18.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el período previsto no se presentó planteo alguno de recusación.

Por otra parte, dentro del plazo estipulado ninguno de los miembros del Comité Permanente de Evaluación presentó excusación alguna.

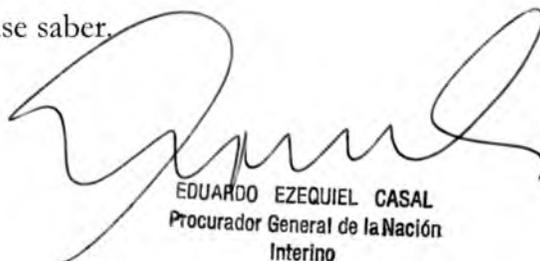
Por lo expuesto;

RESUELVO

I.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el Concurso N° 113: Técnico Administrativo con sede en la ciudad de Córdoba a Oscar Fernando Arrigo, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, y María Magdalena Teresa Vaca Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, en calidad de miembros titulares; y a Silvana Russi, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 41, Sergio Buitrago, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Civil y Comercial N° 4, y Juan Ignacio Basso, Subsecretario Administrativo de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

II.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el Concurso N° 114: Técnico Administrativo con sede en la ciudad de Rosario a María Gloria André, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, Gabriela Marcovecchio, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, y Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, en calidad de miembros titulares; y a Estela Gloria Andrades, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 40, Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación (int.), y Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

III.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino